

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 514 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 17 de noviembre de 2010.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por una presunta falta del artículo 634 del Código Penal y de lesiones del artículo 617 del Código Penal, bajo el número 517 de 2010, siendo denunciante los agentes números 104.385 y 118.528, siendo el denunciado don Alci Leo Dan Cobeña Zambrano y habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alci Leo Dan Cobeña Zambrano, como responsable criminalmente de una falta de respeto a la autoridad, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y como autor de dos faltas de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, por cada una de ellas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrá ser cumplida mediante localización permanente, así como al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar al agente número 104.385 con la suma de 120 euros y al agente número 118.528 con la suma de 90 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alci Leo Dan Cobeña Zambrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 23 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.242/12)